



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 09 JUN 2008

ALONSO CARLOS HUAMANALFARO
SECRETARIO REGIONAL
D. R. N° 013-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 064-2008-CR/GRL

Huacho, 30 de mayo de 2008.

VISTOS: el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaral profesora Nelly Tang Sánchez, a fin de modificar la fecha de la sesión ordinaria del mes de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 30 de mayo de 2008, se vio el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaral profesora Nelly Tang Sánchez, a fin de modificar la fecha de la sesión ordinaria del mes de junio del presente año, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2008;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Consejo N° 024-2008-CR/GRL en cuanto señala fecha para la sesión ordinaria para el mes de junio del presente año, la misma que queda programada para el

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, **09 JUN. 2008**



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUMANA BAFARO
REG. CONSEJO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2001-PRES

día lunes 02 de junio del 2008 a horas 11am., a llevarse a cabo en la ciudad de Huacho.

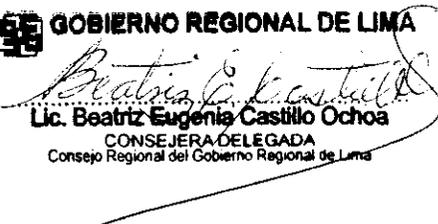


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima